



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL

000370

Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 125 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 07 de setiembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 -2018, realizada el 06 de setiembre del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 70349 sobre **EXONERACION DE PAGO DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION DE NICHOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ingreso a Orden del Día el Informe Legal N° 494-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 03 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera **PROCEDENTE** aprobar la Exoneración del pago por derecho de suelo por "autorización provisional de suelo" – "por construcción de nicho" por el importe de S/ 98.36 en favor del Sr. Guzmán Huayban Jimner, acorde a los informe N° 353-2018-DSSPP/MDP y N° 468-2018-GASP/MDP, al respecto el Concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** aprobar la exoneración de uso de suelo más construcción de nicho en el Cementerio General San Martín de Pangoa en favor al que Q.E.P.D. JIMNER GUZMAN HUAYBAN.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de uso de suelo más construcción de nicho en el Cementerio General San Martín de Pangoa en favor al que Q.E.P.D. JIMNER GUZMAN HUAYBAN, valorizado en la suma de S/ 98.36.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda
ALCALDE